

VENADO TUERTO

POR

LIDIA DORA DOMINGUEZ LEGUIZAMON

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. Laboral de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Jorge E. Verna (Juez), Secretaria autorizante, hace saber que en los autos caratulados: "GOMEZ MARIA AURORA C/ PONCE MARIO ALBERTO Y OT. S/ DEMANDA LABORAL" EXPTE NRO. 55/2017 CUIJ NRO. 21-17117986-3 se ha ordenado: "VENADO TUERTO, 18 de Octubre de 2023.- Proveyendo escrito cargo N° 17287/23: Por notificado. Atento lo solicitado y lo manifestado por el presentante, teniendo en cuenta las condiciones propuestas mediante escrito Cargo N°16887/23 se ordena: 1) Disponer la venta en pública subasta de 250 cuotas sociales de la Sociedad LAB- ARGENTINO S.R.L. inscripta por ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto al T°3 F°102 N°650, la que realizará la martillera actuante el día 07 de Diciembre de 2023 a las 10,00 hs., en el hall de estos Tribunales. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, se aclara que para las bases de venta se tomarán las que lucen agregadas a los presentes. A saber: Las cuotas sociales saldrán a la venta con la base de \$502.267,50.- en caso de no resultar postores en el acto de remate se reducirá la base en un 50%, o sea \$251.133,75.- y de continuar la falta de ofertas la subasta se declarará desierta. No admitiéndose posturas inferiores a

\$50.000.- 2) Los gastos por deudas, impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiera, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta.- 3) Publíquense los edictos de ley y fíjese en la cartelera respectiva del hall de Tribunales.- 4) Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que deberán abonar el 10% del precio en el acto de remate con más el 10% de comisión al martillero actuante. Para el caso que ambos montos superen el valor de \$30.000.-, el pago no podrá realizarse en efectivo, debiéndose depositar el día de la subasta en la cuenta judicial abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismo cumplimentar con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP.- 5) El saldo del precio deberá abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta.- 6) No se admitirá la compra en comisión. 7) El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts.494 y 495 del C.P.C. y permanecer en secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta.- Notifíquese en persona al demandado y a su domicilio legal" Fdo: DRA. LUCIANA P. PARENTI (Secretaria) - DR. JORGE E. VERNA (Juez).- Consultas por informes a la Martillera Actuante (Mart. Dominguez Leguizamon Lidia) al cel. 0341-155033438.- Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Vdo. Tuerto, ... de Noviembre de 2023.-

S/C 511997 Dic. 05 Dic. 06